

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 MAR. 2015

DECRETO N° 564 .-(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 2562 del 15 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña KAREN LORENA GARCÍA MEDINA; Artículo 159 número 5 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Secretaria del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45(Anexo), Doña **KAREN LORENA GARCÍA MEDINA**, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 08 de marzo de 2015, por la causal "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" establecido en el Art. 159 número 5 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 44.539.-** (cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMTM/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)